



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Dirección de Comercio Exterior

004

24210-

CIRCULAR No. _____

Para: **USUARIOS Y FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

De: **DIRECTOR DE COMERCIO EXTERIOR**

Asunto: **OBLIGATORIEDAD DEL MÓDULO DE INSPECCIÓN SIMULTÁNEA PARA EXPORTACIONES –
CARGA CONTENERIZADA - BITCO**

Fecha: **Bogotá D.C., 27 FEB. 2014**

Para su conocimiento y aplicación, de manera atenta se informa que a partir del 10 de marzo de 2014 entra en obligatoriedad el Módulo de Inspección Simultánea - SIIS- de la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, en el terminal marítimo de la ciudad de Barranquilla: Barranquilla International Terminal Company S.A. - BITCO. En este sentido, el declarante deberá presentar la solicitud de inspección para todos los contenedores de exportación a través de la VUCE. A su vez, las entidades de control (DIAN, ICA, INVIMA y Policía Antinarcóticos) y puerto realizarán su correspondiente actuación en el sistema.

El alcance de la obligatoriedad del Módulo SIIS incluye las operaciones en las cuales el declarante relacionado en la Solicitud de Autorización de Embarque – SAE– cuenta con todos los números de los contenedores al momento de firmar la solicitud de inspección, y operaciones de ingresos parciales al puerto y en tránsito entre dos terminales marítimos. Las operaciones que no cumplan con este requisito se realizarán manualmente, mientras se implementan las mejoras informáticas.

Para el adecuado desarrollo de las operaciones por parte de los declarantes, terminales marítimos y entidades de control, en el link de "Ayuda" de la página web de la VUCE www.vuce.gov.co se encuentra publicado el manual de usuario y preguntas frecuentes. En el evento de presentarse dificultades en el uso de la herramienta tecnológica que impidan continuar con el proceso, el interesado debe informarlo a través del correo electrónico inspeccion@vuce.gov.co, adjuntando el formato "Reporte de incidencias" publicado en el link de "Ayuda". Asimismo, los usuarios encontrarán el chat en línea y el Protocolo de Contingencia del Sistema.

En caso de requerir alguna información adicional, los interesados pueden comunicarse en Bogotá al Call Center No. 6067676 – Opción asterisco (*), y a nivel nacional al teléfono 018000113666, de lunes a viernes en horario de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 1:00 p.m.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO FUENTES IBARRA

Elaboró: Laura Camila Biaz Mora
Revisó: Angela J Ospina E.

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



GD-FM-015 V4